



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°044.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ENERO 21 DE 2013.

VISTOS:

1.- Memo N° 37 de fecha 14.01.2013, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde solicitando se apruebe el Programa Denominado "JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES", por el monto total de \$1.200.000.-

2.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde inserto en el documento precedente enviado al Secretario Municipal, para Decretar.

3.- Decreto N° 022 de fecha 22.11.2006, que nombra a don Nolberto Sandoval Castillo, en el cargo de Secretario Municipal Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

4.- Decreto P.M. N° 063 de fecha 18.01.2013, mediante el cual se designa Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Suarez Suarez, Directivo Grado 8° E.U.M., a contar del día 18.01.2013.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 084 del 09.12.2008 por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luís Pezoa Álvarez, a contar del 06/12/2008 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE EL PROGRAMA DENOMINADO "JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES", POR EL MONTO TOTAL DE \$1.200.000.-

2.- GIRESE A NOMBRE DE DOÑA PAULINA ZUÑIGA CONA, DIRECTIVO GRADO 9° E.U.M., MENSUALMENTE \$100.000.-, HASTA COMPLETAR LA SUMA DE \$1.200.000.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

3.-IMPÚTENSE EL GASTO AL ITEM PRESUPUESTARIO QUE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ESTIME NECESARIO, SEGÚN PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Anótese, comuníquese y archívese.-



Patricio
PATRICIO LORENZO SUAREZ S.
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



Luis Pezoa Álvarez
LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE